

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00300

COPIAPÓ, 13 OCT 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Rabito tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 03 de Septiembre de 2015 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Ernestina Vasquez Montaña para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CÓD. INVENTARIO	PRODUCTO	CANTIDAD	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	VALOR DEPRECIACION	VALOR LIBRO
P11312291010020441	SILLA LACTANTE MADERA	1	M	\$ 18.319	\$ 2.617	\$ 15.702
P11312291010020445	SILLA LACTANTE MADERA	1	M	\$ 18.319	\$ 2.617	\$ 15.702
P11312291010020446	SILLA LACTANTE MADERA	1	M	\$ 18.319	\$ 2.617	\$ 15.702
P11312291010020449	SILLA LACTANTE MADERA	1	M	\$ 18.319	\$ 2.617	\$ 15.702
P11312291010020458	SILLA LACTANTE MADERA	1	M	\$ 18.319	\$ 2.617	\$ 15.702
P11312291010020484	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913
P11312291010020488	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913

CÓD. INVENTARIO	PRODUCTO	CANTIDAD	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	VALOR DEPRECIACION	VALOR LIBRO
P11312291010020493	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913
P11312291010020498	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913
P113122910100204108	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913
P11312291010020462	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 32.503	\$ 6.633	\$ 25.870
P11312291010020463	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 16.251	\$ 3.337	\$ 12.934

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Amelia Pinto Arancibia, Coordinadora del Equipo Territorial de la Provincia de Copiapó, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS

DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/EVM/ALC/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

❖

Directora Regional

❖

Jl Rabito

❖

Subdirección de RRFF

❖

Unidad de Inventarios (con adjuntos)

❖

Encargado Inventario DIRNAC

❖

Jurídico

❖

Oficina de Partes